



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra."

RES. DECECO N° 729-22
EXPEDIENTE N° 6546/22
Salta, 12 AGO 2022

VISTO : La nota presentada por los alumnos Romina Antonia CORONEL, D.N.I. N° 29.879.674, L.U. N° 525.654 y Rodrigo Nicolás GUERRA, D.N.I. N° 34.638.964, L.U. N° 519.058, ambos de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES DE AHYNARCA S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el Plan de Estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 22 y 23 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 16, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 23 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 14, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la asignatura Auditoría, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES DE AHYNARCA S.A.", presentado por los alumnos Romina Antonia CORONEL, D.N.I. N° 29.879.674, L.U. N° 525.654 y Rodrigo Nicolás GUERRA, D.N.I. N° 34.638.964, L.U. N° 519.058, ambos de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudio 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Director del mencionado trabajo al Cr. Diego Gabriel HEREDIA, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Cr. Diego Gabriel HEREDIA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

ggl
am

[Signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Director As. Institucionales y Administrativas
Fac. de Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]
Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa